

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 066-2026-P/TC

Lima, 12 de junio de 2026

VISTA

La Resolución Administrativa 001-2026-P/TC, de fecha 07 de enero de 2026; la comunicación del Secretario General del 10 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 001-2026-P/TC, se establece la conformación de las Salas Primera y Segunda del Tribunal Constitucional, para el año jurisdiccional 2026, conforme a lo establecido por el artículo 12 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, éste se encuentra constituido por dos Salas, integrada por tres magistrados cada una;

Que, el secretario general informa que en sesión de Pleno realizada el 8 de junio de 2026, se acuerda modificar la conformación de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, la cual será presidida por el magistrado César Augusto Ochoa Cardich e integrada por el magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y la magistrada Luz Imelda Pacheco Zerga;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Administrativa 001-2026-P/TC, de fecha 07 de enero de 2026, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – ESTABLECER la conformación de las Salas Primera y Segunda del Tribunal Constitucional, las cuales se integran de la siguiente manera:

SALA PRIMERA

Magistrado (Presidente)	: Pedro Alfredo Hernández Chávez
Magistrado	: Francisco Humberto Morales Saravia
Magistrado	: Manuel Monteagudo Valdez

SALA SEGUNDA

Magistrado (Presidente)	: César Augusto Ochoa Cardich
Magistrado	: Luis Gustavo Gutiérrez Ticse
Magistrada	: Luz Imelda Pacheco Zerga

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente resolución a los señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, Dirección General de Administración, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presidente
Tribunal Constitucional